

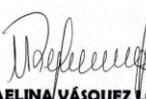


**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA NO.13**  
**FECHA REALIZACIÓN: 29 ABRIL, 2022**

Numeral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
11.1	Aprobación III Ampliación Presupuestaria 2022.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la tercera ampliación presupuestaria 2022, tal como fue presentada por el Contador Municipal por Lps.1,972,613.93	Antonio Pineda, Contador Municipal.
<b>11.2</b>	Aprobación IV Ampliación Presupuestaria 2022.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la tercera ampliación presupuestaria 2022, tal como fue presentada por el Contador Municipal por Lps. <b>3,753,594.69</b>	Antonio Pineda, Contador Municipal.
13.	Aprobación órdenes de cambio		
13.1	Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL".	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la orden de Cambio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL", Ubicado en el Barrio El Tejar por la cantidad Lps.58,055.05 equivalente al 9.99%, quedando el contrato por la cantidad de Lps.639,092.63. La orden de cambio de forma completa se encuentra en el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de La Esperanza.	Carlos Orellana, Unidad de Obras Públicas.
13.2	PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL", UBICADO EN ARENALES, ALDEA CHOGOLA	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la Orden de Cambio y Ampliación de Tiempo del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL", Ubicado en Arenales, Aldea Chogola por la cantidad de Lps.233,469.85 equivalente al 9.97%, quedando el contrato por la cantidad de Lps.2,574,473.25. La orden de cambio de forma completa se encuentra en el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de La Esperanza.	Carlos Orellana, Unidad de Obras Públicas.
13.3	PROYECTO PERFORACION DE POZO Y CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO, COL. MI ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada la orden de cambio negativa presentada del Proyecto Perforación de pozo y construcción de tanque elevado ubicado	Eli Díaz Díaz Unidad de Obras Públicas.

Num eral	PRINCIPALES ASUNTOS DELIBERADOS	ACUERDOS	RESPONSABLE
		en Colonia Mi Esperanza del Municipio de La Esperanza por la cantidad de - L.45,494.40, quedando el contrato final por L.1,154,802.93.	
13.4	PROYECTO "MEJORAMIENTO DE ESCUELA NUEVO AMANECER", UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANITA	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio aprobada la Orden de Cambio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE ESCUELA NUEVO AMANECER", Ubicado en el Barrio Santa Anita por la cantidad de Lps.10,725.24 equivalente al 4.37%, quedando el valor del contrato en Lps.256,206.66.	Unidad de Obras Públicas.
14.	Aprobación de Convenio con COIPRODEN.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobada Carta de Entendimiento con la Coordinadora de Instituciones Privadas pro las niñas, niños, adolescentes jóvenes y sus derechos (COIPRODEN) para fortalecer el Consejo Municipal de garantía de derechos de la niñez y adolescencia del Municipio de La Esperanza, Int. con una duración de 4 años.	Corporación Municipal.
16.1	Discusión acuerdo con Municipalidad de Intibucá sobre proyecto de fortalecimiento de capacidades.	La Corporación Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordaron que en la siguiente Sesión de Corporación se dé un espacio a la Municipalidad de Intibucá para que socialicen el proyecto de fortalecimiento de capacidades para conocer la finalidad, alcance del proyecto, actividades y responsabilidades de cada Municipalidad	Corporación Municipalidades.

La Esperanza, Intibucá, 04 de mayo, 2022.


  
**RAFAELINA VÁSQUEZ LÓPEZ**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**